

2018-0284 Cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior Despacho Comisorio diligenciado y petición del partidor. Pasa para el trámite pertinente.- Zipaquirá, 18 de junio de 2021  
El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.**  
Zipaquirá, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)  
SUCESION 2018-0284

En orden a resolver las anteriores solicitudes, se DISPONE:

1.- El original del Despacho Comisorio No. 0108 debidamente diligenciado agréguese a los autos y el mismo póngase en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días, para los fines del artículo 40 del C.G.P.

Adviértase al representante legal de la sociedad TRANSLUGON LTDA, designada como secuestre, su deber de rendir informe mensual de su gestión, sin perjuicio del deber de presentar cuentas de su administración respecto del bien dejado bajo su custodia por la Secretaria de Gobierno de esta ciudad, en diligencia practicada el 10 de julio de 2020. (art. 51 ibídem). Para lo anterior se le concede el término de diez (10) días. Entéresele por el medio más expedito.

2.- Teniendo en cuenta lo solicitado por el partidor designado en el asunto, se le indica que puede trasladarse a las instalaciones del juzgado de lunes a viernes en el horario de 8:00A.M a 1:00 P.M. y de 2:00 pm a 5:00 P.M., para entregarse el expediente a fin de que realice el trabajo partitivo encomendado. Entéresele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

(2)

La Juez,



ANA MARIA CAÑÓN CRUZ